

## Resolución Directoral

Callao, 11 de Enero del 2023

### VISTO:

Informe No. 496-2022-HNDAC-UE-OESI del Sr. José W. Gallegos Ramos, Jefe del Equipo de Estadística; Informe No. 689-2022-HNDAC-OESI del Jefe de la Oficina de Estadística y Sistemas Informático del HNDAC; Informe Técnico No. 747-2022- OARH - USCARLE-HN-DAC de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro, Legajo y Escalafón; Informe Situacional No. 1499-2022 de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro, Legajo y Escalafón y Informe No. 0827 - 2022 - HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; y

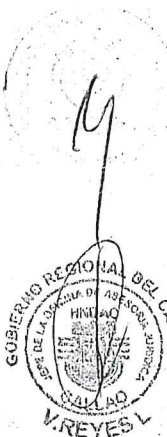
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral No. 434-2018-DG-H.N.D.A.C. de fecha 29NOV2018 se asignó al servidor **Sr. José W. Gallegos Ramos**, las funciones de Jefe del Equipo de Estadísticas de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, con fecha 15 de diciembre último, el referido designado ha presentado su renuncia irrevocable al indicado cargo de Jefe del Equipo de Estadísticas de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, señalando motivos de salud, según consigna en su escrito de renuncia al cargo;

Que, estando a la renuncia formulada, corresponde emitir el respectivo acto resolutivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesta por el Decreto Legislativo No. 276 el cual establece "... que si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; Por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto mediante el artículo 23° del Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesta por el Decreto Legislativo No. 276 el cual establece "Los cargos son los puesto de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas".



Asimismo, estando a lo dispuesto por el artículo 25° del acotado, señala que "la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional...".

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General mediante el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión aprobado mediante Ordenanza Regional No. 000006, la misma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital;

Contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Estadísticas y Sistemas Informáticos; la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; la Jefa de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia irrevocable y dispone DAR TÉRMINO de funciones al servidor Sr. **José Wilberth Gallegos Ramos**, al cargo de Jefe del Equipo de Estadística de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, asignado mediante Resolución Directoral No. 434-2018-DG-H.N.D.A.C. de fecha 29NOV2018, debiendo hacer la entrega de cargo y la documentación correspondiente al nuevo asignado, agradeciéndole los servicios prestados a la institución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ASIGNAR a partir de la fecha al **servidor ALEJANDRO LUNA CCORAHUA** de cargo Trabajador de Servicio I, Nivel SAD, las funciones de Jefe del Equipo de Estadística de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)) en cumplimiento de la Ley No. 27806 – Ley de Transferencia y Acceso a la Información y modificatorias.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

